FUNPERS

FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL

INFORME ESTANDARES DE CALIDAD

COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES MES DE NOVIEMBRE

VERIFICADOR	SOPORTE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1. La UDS cuenta con el certificado expedido por la Oficina de Planeación municipal o entidad competente que constate que el espacio o infraestructura donde se presta el servicio está localizado fuera de zonas de riesgo derivadas de las amenazas por fenómenos naturales, socionaturales o antropogénicas no intencionales, tales como inundación o remoción en masa no mitigable, entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hídricas, rellenos sanitarios o botaderos a cielo abierto, entre otros.	Se envía oficio de gestión a la oficina de planeación.	Madre comunitaria	
2. En caso de que la UDS esté ubicada en zona de riesgo mitigable (riesgo bajo y riesgo medio) y frente a una vías de alto tráfico vehicular deberá	No palica		

incluir en el Plan de Gestión de Riesgos de desastres un análisis minucioso de las amenazas y vulnerabilidades y los planes de acción y de contingencia. Nota: para la UDS que el nivel de riesgo sea no mitigable deberá ser reubicada para garantizar la integridad física y psicológica de todas las personas de la UDS. (plazo de 3 meses para la reubicación o de inmediato si el riesgo es inminente)			
3. Para infraestructuras construidas a partir del año 2011, la EAS cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento; esta debe ser otorgada por un ente distrital o municipal y para infraestructuras construidas antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la Secretaria de Planeación de la entidad territorial o un concepto técnico de ingeniero civil o arquitecto, que cuenta con matrícula profesional, que	Se envía oficio de gestión a la oficina de planeación.		

evidencie que la infraestructura cumple con las normas urbanísticas y de seguridad. Nota: En caso de no contar con la licencia de construcción, se debe evidenciar los soportes del trámite ante la autoridad competente, mínimo en el último año.			
4. La UDS cuenta con concepto de usos de suelo emitido por la oficina de Planeación, el curador Urbano o la autoridad municipal o distrital competente que haga sus veces. En caso de no tenerlo, cuenta con los soportes de la gestión realizada (oficio o correo electrofónico) para su obtención. Nota: Si la UDS cuenta con Licencia de Construcción, expedidos a partir de 1998, cuyo uso sea permitido para edificaciones que presenten el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, no es	Se envía oficio de gestión a la oficina de planeación.		

necesario presentar el concepto de uso del suelo.			
5. La UDS cuenta con el Formato complementación protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF completamente diligenciado y actualizado acorde con el contexto territorial y del servicio.	El protocolo se encuentra en cada UDS	Madre comunitaria	
6. La EAS cuenta con las evidencias de las gestiones realizadas (oficio, correo electrónico) para la articulación y acompañamiento de la Secretaría de Salud o la Dirección local en salud para seguimiento a medidas de Bioseguridad, análisis permanente del desarrollo de la atención y acciones de vigilancia epidemiológica.	Se cuenta con el oficio de gestión	Coordinador	
7. La UDS cuenta con el Formato Línea de Base Apertura de Servicios de Forma	La línea base se encuentra actualizada para el mes reportado.	Madre comunitaria	

Presencial completamente diligenciado y actualizado (cada vez que haya cambio en algunas de las variables del instrumento) de todo el talento humano, los usuarios que asisten al servicio y estado de la UDS, con el fin de conocer los factores de riesgo asociados al contagio por COVID-19 y se encuentra debidamente cargado y actualizado en el sistema de información CUENTAME.			
19. Durante el primer (1) mes a partir de la legalización del contrato la EAS/UDS cuenta con el Plan para la gestión de riesgos de accidentes y situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y niños de acuerdo con las características propias del contexto y lo indicado en la Guía orientadora para la gestión de riesgos en la Primera Infancia o el documento que lo modifique o constituya. Nota: En el plan se debe especificar acciones para	El plan de encuentra en cada UDS	Madre comunitaria	

la prevención, mitigación, respuesta y recuperación			
20. La EAS cuenta con los soporte (acta y listado de asistencias), de la socialización al talento humano que labora en la UDS, frente al Plan para la gestión de riesgos de accidentes y situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y niños.	Se realiza al inicio en la inducción al talento humano	Madre comunitaria	
21. Durante el primer (1) mes a partir de legalización del contrato la EAS/UDS cuenta con su propio Plan de gestión de riesgos de desastres o Plan de emergencia el cual define las acciones para el conocimiento del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socionatural y antrópico no intencional) según el contexto y contiene lo indicado en las orientaciones descritas en la Guía orientadora para la gestión de riesgos en la Primera Infancia o el documento que lo modifique o sustituya.	El plan se encuentra en cada UDS	Madre comunitaria	

45. En el exterior de la UDS, se observa el aviso visible que indique la información establecida en el Manual de Imagen Corporativa Aplicación para Operadores, Contratistas o Convenios del ICBF (última versión publicada en la página web del ICBF) o en el documento que lo modifique o sustituya.	Se realiza solicitud para pasar la propuesta al centro zonal ya que dentro del recurso no se cuenta con el recurso para hacer la recarga	EAS	
47. La UDS implementa acciones de mitigación o estrategias de prevención de amenazas, riesgos o vulnerabilidad identificadas de acuerdo con el contexto las cuales se describen en el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. Así mismo cuenta con los soprtes de: plano de evacuación en lugar visible, rutas de evacuación señalizadas, directorio de emergencia actualizado, conformación de brigadas de emergencia, sistema de alarma, actividades pedagogicas con los niños y niñas en torno a los desastres y	La uds Cuenta con la señalización.	Madre comunitaria	

realización de simulacro de respuesta a los riesgos identificados (mínimo 2 al año)			
48. La UDS cuenta con puntos de lavado de manos a la altura apropiada o acondicionado para el uso de las niñas y los niños con jabón líquido de manos y toallas desechables. En los lugares donde se disponga en la misma área más de un lavamanos, uno de cada dos, debe ser inhabilitado, de forma que permita el distanciamiento físico. Nota: La proporción de puntos de lavado de manos depende del servicio y cantidad de usuarios que se encuentren en atención presencial.	La uds cuenta con el espacio para el lavado de manos	Madre comunitaria	
49. La UDS que atiende niños y niñas menores de 2 años cuenta con un área independiente de higiene personal que incluye bacinillas, sanitario línea infantil, un lavamanos línea infantil, espacio para cambio de pañal y lava colas (bañeras)	No aplica		

50. La UDS cuenta con un espacio recreativo interno exclusivo para el uso de los niños y niñas, garantizando 2 metros cuadrados por cada usuario, junto al protocolo de seguridad y uso de la zona. Nota: en caso de no contar con un área interna, está se ubica en un radio no mayor a 500 metros de la UDS y en el protocolo de seguridad se especifica el desplazamiento, estadía y regreso a la unidad de servicio.	La uds cuenta con el protocolo de bioseguridad	Madre comunitaria	
51. Durante la prestación del servicio la UDS cuenta con señalización de rutas de ingreso y de salidas en los espacios de higiene, alimentación, descanso, espacio pedagógicos, entre otros, evitando aglomeraciones (pisos pintados o demarcados con líneas para que las niñas y los niños mantengan el distanciamiento físico de 1 metro), de acuerdo a lo establecido por la Resolución	La uds cuenta con la señalización de la uds	Madre comunitaria	

777 de 2 de junio de 2021, del Ministerio de Salud y Protección Social y el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo por contagio de Coronavirus COVID - 19 en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. Nota: Para población con discapacidad la señalización de bioseguridad se ajusta a sus características.			
52. Al ingresar a la UDS todos los niños, niñas, talento humano y personas autorizadas para ingresar a las instalaciones, realizan el lavado de manos con agua y jabón durante 20 a 30 segundos y repiten esta práctica cada dos horas (2) durante la permanencia en el servicio, antes y después del momento de alimentación, manteniendo el distanciamiento físico durante esta práctica. Así mismo se observa que antes de salir de la UDS, el talento humano orienta a los niños y	Se implementa las orientaciones estipuladas dentro del protocolo de bioseguridad	Madre comunitaria	

niñas para realizar el lavado de manos.			
53. El talento humano de la UDS, las niñas, los niños cuentan con tapabocas desechables o de tela (mínimo tres (3) capas de tela) en buenas condiciones, los cuales se usan adecuadamente cubriendo boca y nariz, y cumplen con las especificaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social (las medidas recomendadas son: para adulto mínimo de 20 cm x 15 cm y para niños mínimo de 18 cm x 12 cm). Nota 1: Las niñas y los niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo, por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usarse protectores faciales tipo visores. Nota 2: No se debe utilizar tapabocas en niñas y niños con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada	Se cumple con las orientaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad.	Madre comunitaria	

manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.			
54. El talento humano de la UDS acompaña a las niñas y los niños de forma constante con el uso adecuado y permanente de mascarillas (tapabocas) en los diferentes momentos de la atención y estas no se encuentran puestas sobre cualquier superficie ejemplo: mesas, repisas, entre otros que puede generar riesgo de contaminación.	Se cumple con las orientaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad.	Madre comunitaria	
55. Se observan condiciones óptimas y seguras en la infraestructura: muros, ventanas, vidrios con seguridad, techos, pisos, pasillos, escaleras, rampas, terrazas y balcones, pasa manos, bombillos, tomacorrientes, cables de la red eléctrica, puertas (incluyendo mecanismos de seguridad para evitar acceso a áreas de cocina y salida de los usuarios de la UDS sin la	Se cumple con las orientaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad.	Madre comunitaria	

supervisión del talento humano), sanitario con disponibilidad de servicio para los niños y niños.			
56.Se observa que la UDS dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de los niños y niñas atendidos en condiciones de seguridad y salubridad, además son suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	Las uds cuentan con los muebles necesarios para la atención.	Madre comunitaria	
57. Las sustancias tóxicas (hipoclorito, elementos de aseo, entre otras), herramientas o elementos peligrosos se encuentran fuera del alcance de los usuarios y en sus envases originales.	Se tienen en cuenta las orientaciones estipuladas dentro del protocolo de bioseguridad y el plan de seguridad.	Madre comunitaria	
58. Los muebles (mesas sin puntas o con su debida protección, estanterías ajustadas a la pared, entre otros) y material pedagógico dispuesto a los usuarios no	Las uds cuentan con los muebles necesarios para la atención.	Madre comunitaria	

representan riesgos de accidente.			
59. Los elementos de uso cotidiano con los que cuenta la UDS (sillas, mesas, colchonetas, menaje, entre otros) son suficientes para evitar su rotación o son desinfectados en el caso de rotación (no se observan sillas y mesas que no son necesarias para la prestación del servicio)	Las uds cuentan con los muebles necesarios para la atención.	Madre comunitaria	
60. Durante la prestación del servicio en la UDS se perciben olores agradables o sin olor, con condiciones adecuadas de aseo, orden del lugar (baños, cocina, comedores, entre otros) las cuales son óptimas para la prestación del servicio.	La madre comunitaria realiza el proceso de desinfección teniendo en cuenta el manual de bpm.	Madre comunitaria	
62. La UDS cuenta con el suministro de los servicios publicos como: acueducto; sistema de comunicación que permita avisar en caso de presentarse algún evento adverso con la operación del servicio o con los usuarios; manejo de aguas residuales	La uds cuenta con los servicios públicos.	Madre comunitaria	

(sistemas alternativos como pozo séptico, sumideros, biofiltros, biodigestor, entre otros); energía eléctrica o algún sistema alternativo para garantizar dicho servicio.			
63. La UDS cuenta con suministro de agua limpia apta para el consumo humano y está disponible para los horarios de atención de la prestación del servicio. Incluye diferentes fuentes de suministro de acuerdo al territorio (acueducto, abastecimiento por carro tanque o agua de botellones o en bolsa (dándole adecuado manejo a los residuos plásticos), agua lluvia tratada, sistema de agua por gravedad proveniente de una fuente hídrica tratada, entre otros.	En la uds se cuenta con agua para el proceso de atención	Madre comunitaria	
64. Todos los espacios del servicio (comedor, áreas recreativas, espacios pedagógicos) cuentan con buena ventilación natural o artificial que evitan la acumulación de olores, evitan	En la uds se cuenta con espacios ventilados	Madre comunitaria	

posibles contagios por virus y permiten el confort térmico, con iluminación natural o artificial, visualmente limpios y neutros para el confort visual.			

ACCIONES DEL COMPONENET DE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES MES DE NOVIEMBRE

1. **Se realiza acta de sensibilización al talento humano para la prevención de accidentes en el hogar.**